

POLÍTICA DE LEGACY HEALTH

Derecho de los pacientes discapacitados a designar personas de apoyo para los hospitales de Oregon

POLÍTICA:

Personas de apoyo

Los hospitales de Legacy, ubicados en el estado de Oregon, deben permitirle a un paciente *elegir* por lo menos tres (3) personas de apoyo y *autorizar* a por lo menos una (1) persona de apoyo para que esté con el paciente en todo momento en el departamento de emergencias y durante la estadía del paciente en el hospital, si es necesario para facilitar la atención del paciente.

Esto incluye, entre otras cosas, cuando el paciente:

1. tiene una discapacidad cognitiva o de salud mental que afecta la capacidad del paciente para tomar decisiones médicas o comprender el consejo médico;
2. necesita asistencia con las actividades de la vida diaria y el personal del hospital no puede brindar la asistencia o no la puede brindar con la misma eficacia;
3. es sordo, tiene dificultad auditiva u otras barreras de comunicación y requiere asistencia de una persona de apoyo para garantizar una comunicación eficaz con el personal del hospital; o
4. tiene necesidades de salud del comportamiento que la persona de apoyo puede abordar de forma más eficaz que el personal del hospital.

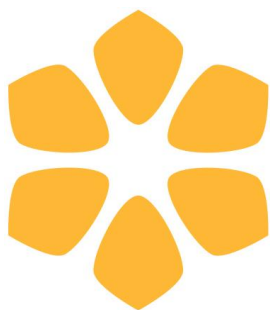
Legacy debe garantizar que una persona de apoyo designada por un paciente esté presente en toda discusión en la que se le pida al paciente elegir cuidados paliativos o firmar una directiva anticipada u otro documento que autorice el rechazo o el retiro de procedimientos para el sustento de vida, o para nutrición o hidratación administradas de forma artificial, salvo que el paciente solicite que esta discusión se lleve a cabo sin la presencia de la persona de apoyo.

Legacy debe informar al paciente, de forma oral y escrita, en el momento en que se programan los servicios del hospital o al momento de la admisión, el derecho del paciente a elegir personas de apoyo y debe publicar su política y los requisitos para las personas de apoyo en los puntos de ingreso del hospital y en el sitio web del hospital.

Las personas de apoyo no proporcionarán servicios de traducción. Consulte la política de Legacy respecto de los servicios de interpretación.

Atención de salud del comportamiento

Para garantizar la privacidad y la seguridad de todos los pacientes, de las personas de apoyo y del personal de Legacy en las unidades con acceso restringido con personas que reciben atención de salud del comportamiento, el acceso a las personas de apoyo puede estar limitado a las áreas y los horarios normalmente autorizados para los visitantes. El acceso a las personas de apoyo se puede otorgar por medios virtuales, entre ellos el teléfono o las plataformas de video. Se llevará a cabo una conferencia de atención clínica para determinar los parámetros de adaptación brindados por la persona de apoyo para el paciente.



unity center for
behavioral
health

LEGACY EMANUEL

Condiciones para proteger la seguridad

Legacy puede limitar la cantidad de personas de apoyo autorizadas para estar con el paciente al mismo tiempo y puede limitar el número total de personas de apoyo autorizadas para estar presentes en un día.

Para garantizar la seguridad del paciente, de la persona de apoyo y del personal de Legacy, las personas de apoyo no podrán realizar tareas que de otro modo realice un empleado del hospital y deben cumplir con las siguientes condiciones:

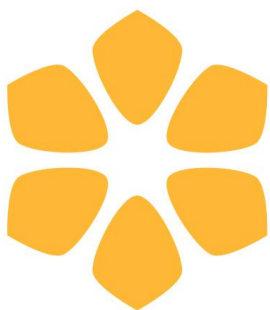
1. Usar el equipo de protección personal suministrado por Legacy y cumplir los protocolos de lavado de manos y otros para prevenir la posible propagación de una infección.
2. No tener síntomas de virus o enfermedades contagiosas.
3. Realizarse las pruebas de detección de virus o enfermedades contagiosas al ingresar y al salir del hospital.
4. No podrán suministrar medicamentos de ningún tipo sin consultar con el equipo de atención clínica del paciente.
5. No podrán hacer cambios en los dispositivos o tecnología médica que proporcionan apoyo para la atención del paciente, entre ellos el oxígeno.
6. No podrán acompañar al paciente a lugares en donde no se permiten visitantes; esto incluye, entre otras cosas, los quirófanos, las salas de aislamiento y las unidades de acceso restringido con personas que reciben atención de salud del comportamiento en donde no se permiten visitantes.
7. Se pueden establecer condiciones adicionales para proteger la seguridad del paciente, de las personas de apoyo y de los cuidadores a fin de reflejar los aspectos de seguridad únicos relacionados con la población de pacientes de una unidad hospitalaria y los métodos de tratamiento utilizados en esa unidad. También es posible establecer condiciones de seguridad para pacientes específicos a fin de reflejar las necesidades de seguridad y de tratamiento individuales.

Si es necesario para facilitar la atención del paciente, las personas de apoyo pueden estar siempre presentes con el paciente en el departamento de emergencias y durante la estadía del paciente en el hospital, a menos que no esté permitido en virtud de la política de Legacy. Legacy conserva el derecho a limitar la presencia de las personas de apoyo a aquello que sea viable y necesario para mantener la seguridad del paciente, de las personas de apoyo y de los cuidadores.

Nada de lo contenido en esta sección impide que un paciente y su equipo de tratamiento revisen las opciones médicas disponibles en la privacidad de la relación terapéutica. Esto incluye situaciones en donde un paciente con capacidad para tomar decisiones informa a su proveedor de tratamiento que desea una atención médica menos agresiva.

DEFINICIONES:

Paciente: un paciente admitido en un hospital o en un departamento de emergencias que necesita asistencia para comunicarse de forma eficaz con el personal del hospital, tomar decisiones de atención médica o realizar actividades de la vida diaria por una discapacidad, entre otras:



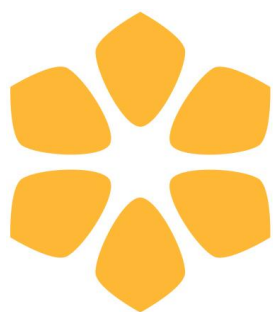
unity center for
behavioral
health

LEGACY EMANUEL

- a. Una discapacidad física, intelectual, del comportamiento o cognitiva;
- b. Sordera, dificultad auditiva u otra barrera de comunicación;
- c. Ceguera;
- d. Autismo; o
- e. Demencia.

Persona de apoyo: un familiar, tutor, asistente de atención personal u otro asistente remunerado o no remunerado seleccionado por el paciente para ayudarlo física o emocionalmente o para garantizar la comunicación eficaz con el paciente.

Número de política de Legacy: 100.80
Fecha de creación: 08/01/2020
Fecha de última revisión: No corresponde



unity

center for
behavioral
health

LEGACY EMANUEL